



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

Oficina de Integridad



Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025
UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL MINISTERIO DE LA MUJER
Y POBLACIONES VULNERABLES

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la corrupción es el “mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.

De otro lado, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprueba el Modelo de Integridad con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.

El citado Modelo de Integridad para las entidades del sector público contiene un conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas, lo cual, supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

Al respecto, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades, en el marco de 3 etapas: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y, iii) Seguimiento.

De la etapa de planificación en mención se desprende el desarrollo de actividades que permiten identificar el grado de desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad, entre las que se encuentra la elaboración del Programa de Integridad, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y 69 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables, la Oficina de Integridad tiene entre sus funciones impulsar la implementación del Modelo de Integridad y de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como proponer y supervisar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales de integridad y lucha contra la corrupción.

De lo expuesto, considerando los resultados alcanzados según el Reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2024, la Oficina de Integridad formula el presente documento con la participación de las unidades de organización responsables de la ejecución de las acciones con la finalidad de asegurar una correcta implementación del Modelo de Integridad y fomentar e impulsar la integridad en la entidad pública.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables incorpora la función de integridad a través de una Oficina de Integridad, la cual, se crea mediante Resolución Ministerial N° 342-2023-MIMP, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); y se encuentra alineada con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública.

Las funciones de esta oficina se encuentran en el artículo 69 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP, las cuales son:

Artículo 69.- Funciones de la Oficina de Integridad

Son funciones de la Oficina de Integridad las siguientes:

- a. Evaluar, realizar el seguimiento y sistematizar las denuncias de corrupción captadas por diferentes medios y trasladarlas a las dependencias respectivas, así como implementar o disponer las medidas de protección al denunciante o testigo, según corresponda;
- b. Impulsar la implementación del Modelo de Integridad y de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como proponer y supervisar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales de integridad y lucha contra la corrupción;

- c. Promover e implementar mecanismos y estrategias para fortalecer la integridad pública, la cultura de integridad pública y la lucha contra la corrupción en el Sector; así como supervisar el cumplimiento de la normativa en la materia de su competencia;
- d. Organizar y conducir el proceso de gestión de riesgos en materia de integridad pública;
- e. Monitorear y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno;
- f. Asistir en el seguimiento e impulsar la implementación de recomendaciones y situaciones adversas derivadas de informes de control;
- g. Realizar visitas inopinadas y supervisar la implementación de medidas que coadyuven a la prevención y lucha contra la corrupción en los órganos, organismos públicos adscritos y programas nacionales del MIMP;
- h. Realizar el seguimiento al registro y actualización de la información de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses;
- i. Formular proyectos normativos, disposiciones administrativas obligatorias u orientadoras, en el marco de su competencia;
- j. Capacitar, asesorar y brindar asistencia técnica en las materias de su competencia;
- k. Emitir opinión técnica en las materias de su competencia;
- l. Realizar el seguimiento y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses y conflictos de intereses, según corresponda;
- m. Otras funciones que le sean asignadas por la Secretaría General o le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

III. DIAGNÓSTICO

Para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad la Secretaría de Integridad Pública ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, el cual, se divide en tres etapas y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención. De acuerdo con el último reporte del ICP (enero de 2025) el MIMP obtuvo los siguientes resultados¹:

Tabla N° 1: Resultados desgregados del ICP del MIMP (Ene – 2024) – Etapa 1

#	Componente	%
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	100%
C.2	Gestión de Riesgos	50%
C.3	Políticas de Integridad	100%
C.4	Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	67%
C.5	Controles y Auditoría	100%
C.6	Comunicación y Capacitación	75%
C.7	Canal de Denuncias	100%
C.8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	-
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	100%
Resultado global		87%

De acuerdo con estos resultados obtenidos la entidad alcanzó un ICP de 0.87 en la Etapa 1, y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas. Los componentes con mayor progreso fueron Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Controles Interno, Externo y Auditoría, Canal de Denuncias y Encargado del Modelo de Integridad. Por otro lado, el componente con menor avance fue Gestión de Riesgos.

Como acciones por priorizar se tienen:

- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública.
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.
- Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo

¹ Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024 – Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – Enero de 2025.

Asimismo, como brecha general se tiene que mantener e implementar las acciones que forman parte de las Etapas 2 y 3 del ICP para el año en curso.

IV. OBJETIVO

Establecer las acciones que aseguren la implementación del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMP, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efecto de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad.

V. ALCANCE

El presente documento contiene las acciones en el marco de la implementación del Modelo de Integridad en el MIMP, para el año 2025, el mismo que, es de cumplimiento obligatorio por parte de las unidades de organización de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMP, que se indican como responsables.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se definen en el presente documento deben ser implementadas por las unidades de organización responsables, las mismas que, han sido validadas para su aprobación. El seguimiento y evaluación está a cargo de la Oficina de Integridad, debiendo reportar de forma mensual el seguimiento ante la Secretaría General.

A efectos de realizar la evaluación respectiva, las unidades de organización responsables deberán presentar los informes y/o reportes, dentro de los primeros cinco días útiles del mes siguiente de ejecución.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

A continuación, se detalla las cuarenta y un (41) acciones articuladas en los nueve (9) componentes del “Modelo de Integridad”:

Tabla N° 2: Acciones a desarrollar por componente 2025

#	Componente	Acciones
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	2
C.2	Gestión de Riesgos	6
C.3	Políticas de Integridad	8
C.4	Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	4

#	Componente	Acciones
C.5	Controles y Auditoría	3
C.6	Comunicación y Capacitación	10
C.7	Canal de Denuncias	2
C.8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	2
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	4
Total		41

En el Anexo “Matriz de Acciones del Programa de Integridad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – 2025”, se presentan las acciones, indicadores, metas, responsables y plazos.

VIII. SIGLAS

- **DJI:** Declaración Jurada de Intereses.
- **ICP:** Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- **MIMP:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- **OAS:** Oficina de Abastecimiento y Servicios.
- **OC:** Oficina de Comunicación.
- **ODTH:** Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
- **OGA:** Oficina General de Administración.
- **OGRH:** Oficina General de Recursos Humanos.
- **OGTI:** Oficina General de Tecnologías de la Información.
- **OINT:** Oficina de Integridad.
- **OPTP:** Oficina de Procesos Técnicos de Personal.
- **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros.
- **PTE:** Portal de Transparencia Estándar.
- **REI:** Responsable de la Entrega de la Información pública.
- **SG:** Secretaría General.
- **SIP:** Secretaría de Integridad Pública.
- **TTAIP:** Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – 2025

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Compromiso de la Alta Dirección	1	Realizar reuniones de coordinación con las oficinas de integridad institucional del Sector, o las que hagan sus veces, que integran la Red de Integridad del MIMP, garantizando la participación de la máxima autoridad administrativa de cada entidad.	3	Número de reuniones	Actas			X			X			X				OINT
	2	Emitir un informe sobre las disposiciones dictadas por la máxima autoridad administrativa en atención al informe de capacidad operativa	1	Número de informes	Informe						X							
Gestión de Riesgos	3	Desarrollar actividades de capacitación al personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan a la integridad pública	1	Número de actividades	Informe / reporte / otro documento similar					X								OGRH-ODTH
	4	Asignar y/o actualizar los roles a las unidades de organización en el marco del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integridad pública	1	Número de documentos de asignación / actualización	Memorando / memorando múltiple / otro documento similar	X												OINT
	5	Realizar la identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de sus productos, conforme a la Guía aprobada por la SIP	1	Número de informes	Informe			X										

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	6	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	3	Número de asistencias técnicas	Reportes		X				X		X				OINT	
	7	Identificar riesgos de corrupción y establecer medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad conforme a la Guía aprobada por la SIP	1	Número de informes	Informe			X									OINT	
	8	Emitir informe de monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la SIP	3	Número de informes	Informes				X		X			X			OINT	
Políticas de Integridad	9	Difundir el Código de Conducta en el marco del Sistema de Control Interno	4	Número de informes	Informes			X		X			X			X	OGRH-ODTH	
	10	Brindar asesoramiento permanente a la máxima autoridad para el registro y actualización de la información en el Sistema de DJI sobre los sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT	
	11	Realizar informe que precise el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OGRH-OPTP	

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	12	Realizar informe que precise el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OGA-OAS
	13	Emitir informe de cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT
	14	Emitir reporte de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI)	12	Número de reportes	Reportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT
	15	Emitir informe de monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT
	16	Informe dirigido a titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa comunicando sobre la identificación de posibles conflictos de intereses.	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT
Transparencia, Datos Abiertos y	17	Emitir informe de seguimiento al cumplimiento del Registro de Visitas en Línea	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Rendición de Cuentas	18	Emitir informe trimestral sobre el porcentaje de las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas a la entidad; y cantidad de resoluciones desfavorables emitidas por el TTAIP a consecuencia de los recursos de apelación presentados por la ciudadanía	4	Número de informes	Informes			X		X		X			X		REI	
	19	Emitir informe de monitoreo del cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el PTE	4	Número de informes	Informes			X		X		X			X		OGTI OINT	
	20	Emitir informe de monitoreo sobre la actualización de Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales.	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT
Controles y Auditoría	21	Realizar el seguimiento al cumplimiento de los entregables del Sistema de Control Interno.	3	Número de entregables	Entregables	X		X				X					OINT	
	22	Emitir reporte que mida el nivel de avance de la implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control.	12	Número de reportes	Reportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT
	23	Emitir reporte que mida el cumplimiento de la presentación de las acciones preventiva o correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo y su implementación dentro de los 45 días calendario.	12	Número de reportes	Reportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Comunicación y Capacitación	24	Realizar actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o una temática vinculada	4	Número de actividades	Informes / reportes / otros documentos similares			X			X		X			X	OGRH-ODTH	
	25	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas 2025 capacitaciones en materia de integridad y lucha contra la corrupción según lo previsto en las Guías aprobadas por la SIP	1	Plan de Desarrollo de Personas 2024	PDP aprobado			X									OGRH-ODTH	
	26	Brindar capacitación y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública a los/as funcionarios/as con capacidad de decisión	2	Número de acciones de capacitación y/o entrenamiento	Informes				X					X				OINT
	27	Desarrollar actividades de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OGRH-ODTH OINT
	28	Realizar actividades de difusión vía correo electrónico, Sistema de Gestión Documental; entre otros; respecto del uso adecuado de los recursos públicos en la entidad.	4	Número de actividades	Informes / reportes / otros documentos similares	X		X				X		X				OINT
	29	Actualizar el contenido del apartado de ética e integridad en el portal del MIMP	2	Apartado actualizado	Informes / reportes / otros documentos similares				X					X				OGTI OINT
	30	Incorporar en el proceso de inducción para el personal ingresante los contenidos previstos en las Guías aprobadas por la SIP.	1	Proceso de inducción actualizado	Informe				X									OGRH-ODTH

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	31	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la entidad.	1	Plan de Comunicación Interna	Plan aprobado			X									OGRH-ODTH	
	32	Difundir a través de medios audiovisuales información relacionada con: ISO 37001, Integridad, Ética u otros	1	Número de difusiones	Informes / reportes / otros documentos similares								X				OC OINT	
	33	Ejecutar actividades de promoción de la ética y/o integridad en conjunto con otras entidades del Sector o Poder Ejecutivo	1	Número de actividades	Informes / reportes / otros documentos similares								X				OINT	
Canal de Denuncias	34	Informe de estado situacional de denuncias y medidas de protección al denunciante	12	Número de informes	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OINT	
	35	Difundir de forma interna y externa las Medidas de Protección al Denunciante y la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	6	Número de informes	Informes	X		X		X		X			X		OINT	
Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	36	Realizar encuesta en materia de integridad pública	1	Número de encuestas	Informe								X				OINT	
	37	Realizar reporte para evaluar la capacidad operativa correspondiente al año de evaluación	1	Número de reportes	Reporte						X						OINT	
Encargado del Modelo de Integridad	38	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	3	Número de reuniones	Actas			X		X			X				OINT	

Componente	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025												Responsable / Involucrados
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	39	Comunicar a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	6	Número de comunicaciones	Memorandos / memorandos múltiples / otros documentos similares	X		X		X		X		X		X		OINT
	40	Brindar asesoramiento a los/las funcionarios/as y/o servidores/as públicos sobre temas específicos en materia de integridad	3	Número de informes	Informes			X		X		X						OINT
	41	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa	2	Número de reuniones	Informes / Actas					X				X				OINT